

*Mil doscientos setenta*

*-1270-*

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1270

**ACTA No. 140 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la participación de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presente Ing. Luis Bravo Vásquez, Jefe de la Unidad de Gestión de Ambiente Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".
4. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros Concejales quiero exponerles y solicitarles al pleno del Concejo la oportunidad para incluir un punto del orden del día para esta sesión, en vista que nos llegó una solicitud por parte de la SENESCYT para la firma de un convenio; entonces quiero pedir que se incremente en el orden del día un punto donde diga "Análisis y autorización del Concejo Cantonal para la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE EL ORO Y LOS GADs MUNICIPALES DE HUAQUILLAS, ARENILLAS, LAS LAJAS, MARCABELÍ, BALSAS, ZARUMA, ATAHUALPA, PIÑAS Y PORTOVELO CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA APERTURA DE REDES O EXTENSIONES**", es este punto para que se lo trate y dar los pormenores de lo que contiene el convenio.

Por unanimidad el Concejo Cantonal autoriza para que se reforme el orden del día establecido, el cual quedaría de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".
4. Análisis y autorización del Concejo Cantonal para que la señora Alcaldesa proceda a realizar la firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE EL ORO Y LOS GADs MUNICIPALES DE HUAQUILLAS, ARENILLAS, LAS LAJAS, MARCABELÍ, BALSAS, ZARUMA, ATAHUALPA PIÑAS Y PORTOVELO CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA APERTURA DE REDES O EXTENSIONES.
5. Asuntos varios.

Con el cambio realizado se procede a la votación. Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el orden del día con su respectiva modificación.

**3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa, considerando este punto del orden del día se ha solicitado la presencia del Ing. Luis Bravo que es el encargado de la jefatura ambiental para que exponga el proyecto de ordenanza que nos ha presentado, tiene la palabra el compañero.

Ing. Luis Bravo, gracias señora Alcaldesa, buenos días señores Concejales, el pasado 31 de enero presenté por intermedio de la señora Alcaldesa al seno del Concejo el proyecto de Ordenanza que delimita, regula, controla y autoriza el uso de las zonas de protección, conservación y recuperación de las fuentes y nacimientos de agua, riberas de flujo de agua superficial y quebradas con sus respectivas paredes y taludes del cantón Portovelo; este proyecto de ordenanza va enmarcado para la preservación del proceso natural de generación de agua o su fluido hidrológico, que es donde nacen las fuentes de agua donde ya se genera el agua propiamente que eso sería en el páramo portovelense, protección de ecosistemas naturales, presentación natural del bosque, en aquellos casos en que por cualquier motivo la vegetación arbórea y arbustivo originario haya sido sustituida o remplazada, restauración de áreas degradadas, manejo ocasional del bosque, conservación de la biodiversidad, entonces entendiendo que a través de secretaria general se les hizo conocer el proyecto estoy dispuesto a solventar cualquier duda o inquietud que ustedes tengan referente a lo que se ha presentado y asimismo cualquier duda o inquietud que si ustedes consideren de que por qué no se agregó cualquier ámbito, igual para poder deslucir luego.

Ing. Karla Celi, igual la leí estaba bien, incluso porque tiene mayor proyección donde es el nacimiento del agua, como sabemos que aquí en verano se seca en ciertos riachuelos, tenemos que tener ya inventariado; existen inventariado los nacimientos de agua en el cantón?

Ing. Luis Bravo, hay la disposición transitoria no sé si la leyó hasta el final?

*Mil doscientos setenta y  
Dos*

*- 1272 -*

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1272

Ing. Karla Celi, no la leí hasta el final.

Ing. Luis Bravo, está en la disposición transitoria que ahí dice: en un plazo de 12 meses contabilizados desde la aprobación de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación deberá realizar y entregar levantamiento de los cuerpos y cursos de agua superficial de la zona urbana y rural del cantón Portovelo, el levantamiento de información incluye georreferenciación, nombre del cuerpo o curso de agua, longitud o área, entre otras.

Ing. Karla Celi, en realidad es un plazo de lo que tenemos, sería de hablar con la Alcaldesa el tema de la partida para poder hacer este estudio o lo hace el personal técnico del municipio.

Ing. Luis Bravo, debemos de analizar, recordemos que en junio se puede reformar el presupuesto lo que ustedes consideren y si quieren incluirlo.

Ing. Karla Celi, creo que sería primordial, porque estamos analizando el tema de la preservación y cuidados del agua, tenemos justamente problemas por la contaminación del agua, yo sé que es algo distinto al tema, pero así sea retirado puede que desemboque igual agua sucia pero por lo menos con eso ya queda algo asentado de que se esta haciendo una gestión dedicadas justamente a estas actividades de la contaminación en los nacimientos realmente de las aguas que para mí es lo más importante a veces cerca de las captaciones, ya sea entubadas o por procesarse.

Sr. Ángel Rojas, mi pregunta era, independientemente de lo que se dice de los márgenes de las medidas que hay de los nacimientos, si hay también algo de remediación, reforestación para cuidar las vertientes que este contemplado ahí.

Ing. Luis Bravo, está ahí constando todo.

Ing. Karla Celi, incluso creo que estaba ahí el retiro de 50 metros para los nacimientos.

Sr. Ángel Rojas, otra pregunta, tiene relación con esta ordenanza por estos problemas que estaba arriba de lo que se quiere impedir la minería en la zona de Fierro Urco.

Ing. Karla Celi, fuera de la jurisdicción de nosotros no podemos tomar acciones legales, más que hacer la solicitud al cantón vecino para que tome en consideración las remediaciones.

Sr. Ángel Rojas, pero esa noche en la reunión que había una concejal del municipio de Saraguro, decía que ellos estan haciendo la ordenanza para que en lo posterior eso sirva de algo para detener la minería.

Ing. Luis Bravo, le explico algo señor Concejal, recuerde que como municipio tenemos la resolución administrativa que indica que las parroquias rurales se encuentran libres de minería, fue una resolución administrativa de Concejo Cantonal ese fue el primer paso que se dio aquí para proteger todo lo que nos corresponde en nuestra jurisdicción en lo que se refiere al páramo de Portovelo y aquí la estamos reforzando en esta ordenanza, ya se está delimitando y estableciendo, por ejemplo, cerca de las fuentes de agua no puede ingresar maquinaria, no puede haber ninguna actividad ni nada por el estilo, por eso era muy importante que revisen la ordenanza.

Ing. Karla Celi, bueno ahoritas que dices que la revisen la verdad es que no la tome a fondo para analizarla punto a punto como se debería, si la leí rápidamente cuando me la entregaron pero el tema por ejemplo de cuando hubo los problemas de contaminación que la gente pensaba que era la minería en realidad eran aperturas de vías, obviamente que para estas ocasiones si toca pasarle la maquinaria, entonces creo, que ahí debería haber una manera de algún permiso especial por el tema de apertura de vías.

Ing. Luis Bravo, eso también esta establecido en la ordenanza.

Mgs Paulina Morales, cuando siempre a veces se quejan los del sector El Pindo, dicen que cada vez hacen aperturas de las vías.

Ing. Luis Bravo, desde el título lo dice todo, primero: ordenanza que delimita el uso de las zonas de protección, haber decimos que delimita, ya estamos delimitando, decimos que para los ríos 25 metros para las fuentes de agua 50 metros, entonces ya estamos delimitando; regula, vamos a ver qué tipos de actividades se pueden hacer ahí, cuales si y cuáles no, controla, emparejado a lo mismo anterior y autoriza, qué actividades como municipio podemos autorizar que no afecten al ecosistema y al medio ambiente; entonces todas esas facultades estan aquí, por qué he puesto zonas de protección y recuperación? zonas de recuperación, las zonas de los ríos que estan totalmente degradadas en esos ríos no hay nada que proteger y conservar hay que recuperar; zonas de conservación, hablemos de zonas que se encuentran no alteradas que tienen su bosque de galería normal, su auto bosque y que necesitan seguir siendo conservadas y zonas de protección hablemos de las fuentes de agua, los nacimientos de agua, eso sí vamos a proteger.

Mgs. Paulina Morales, pregunta, recuerda que una vez que le mandaba unas fotos que estaban talando por el Pindo que llegaban de madrugada y se los llevaban, en ese tema cómo la ordenanza también puede prohibir eso?

Ing. Luis Bravo, eso está en infracción grave, se reconoce como infracciones graves a las siguientes contravenciones: referentes a las zonas de protección ecológica, tala total, parcial o derramamiento de árboles o arbustos, esta actividad se sancionará con dos salarios básicos.

Mgs. Paulina Morales, digamos que yo iba y veía que esas personas se estaban llevando los árboles ahora como es el tema, digamos que yo soy dueña de ese terreno y tengo teca ahí, entonces vienen unos señores y me dicen, señora véndame la teca; es prohibido, se tiene que tener un permiso del municipio?

Ing. Luis Bravo, hay otra parte que es el Art. 22 y dice: Medida especial en caso de tala de árboles, en caso de tala de árbol en zonas de protección ecológica, el infractor o propietario del predio, deberá realizar la reposición; aquí hablamos en el caso de lugares que no se ha dado permiso, en la reposición de las especies taladas en un número de diez por cada árbol talado, también tenemos en la disposición general tercera, todos los permisos de tala de árbol o arbustos que cualquier entidad gubernamental otorgue, no tendrá validez alguna en las zonas de: protección, conservación y recuperación ecológica establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Mgs. Paulina Morales, por entidad gubernamental y terrenos privados?

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1274

Ing. Luis Bravo, igual es lo mismo se puede sancionar.

Mgs. Paulina Morales, o sea ellos antes que nada tienen que venir a pedir permiso al GAD, pueden hacerlo o no se pueden talar árboles?

Ab. Luis Maldonado, si es privado pero igual la teca la comercializan.

Ing. Luis Bravo, pero deben tener permiso en caso que se requiera hacer y si talan un árbol la ordenanza dice que deben de reponer 10.

Ing. Karla Celi, es que aquí recuerden como estamos tratando la ordenanza, si tú te refieres únicamente a la parte de árboles porque puede ser como tú dices una actividad lucrativa, eso ya es otra situación.

Mgs. Paulina Morales, pero igual en este caso que la gente denunciaba, era preocupante porque decían que iban de madrugada, me parece que era un acto ilegal.

Ing. Luis Bravo, si se puede sancionar.

Sr. Ángel Rojas, o sea mi pregunta va, que permanentemente en Curtincápac me dicen que ha hecho alguna ordenanza para evitar, por ejemplo a personas que cortan árboles alrededor de las vertientes, entonces el año pasado fui y conversé con la que está encargada de Medio Ambiente del municipio de Zaruma, ella me dijo que en el municipio de Zaruma ya hicieron la ordenanza en coordinación con Loja que es del agua, no sé ustedes en Portovelo como se ponen de acuerdo, nosotros hacemos la ordenanza y ellos son los que vienen y cobran las multas.

Ing. Luis Bravo, quién cobra las multas?

Sr. Ángel Rojas, los señores que es del agua de la zonal de SENAGUA ellos han hecho, incluso una vez le dije a la Ing. María Elena Espinosa, entonces yo le di al compañero Geovanny Pontón toda la información que me dio en un pendrive, que solo se le cambien lo que tiene de parroquia de Zaruma, porque dice que para hacer ordenanza tiene que estar cada nacimiento de agua con su respectiva coordenada para ver donde se encuentra, porque cuando una persona denuncia usted va a corroborar la información en lo cual se dirige con las coordenadas.

Ing. Luis Bravo, si no me equivoco eso es relacionado al tema de FORAGUA, no tiene nada que ver con esa entidad.

Sr. Ángel Rojas, por ejemplo, aquí sí la junta llama de Curtincápac a tal lado, quien ejecuta y quien cobra eso?

Ing. Luis Bravo, nosotros.

Mgs. Paulina Morales, o sea por eso le decía Ingeniero que nos haga un resumen, de cuál es el objetivo, aquí obviamente dice el objetivo general pero el objetivo más que nada es preservar el ecosistema, preservar el agua.

Ing. Karla Celi, cuales son las actividades permitidas dentro de los márgenes de protección.

Sr. José Eduardo Aguirre, solo en lo puntual Ing. Luis Bravo, estaba dándole la vuelta pero no le encuentro solución digámoslo así, en el Art. 15 de las infracciones leves literal a) construcción de letrinas y pozos sépticos, me preocupa porque en cierto lugares es el gobierno municipal el que autoriza o solicita que se construyan letrinas o pozos sépticos en la zona rural sobre todo porque no hay alcantarillado, entonces nosotros autorizamos o emprendemos muchas veces el mismo municipio estas situaciones por la falta de alcantarillado allá en la zona, como lo haríamos porque ahí la sanciones sería para nosotros mismo.

Ing. Luis Bravo, les explico en la pizarra, esta es una fuente de agua, un riachuelo o un arroyo y para acá tenemos una zona semi montañosa o una playa como se le sabe decir, si aquí tenemos 25 metros que es lo que queremos proteger se supone que sería ilógico que dentro de esta margen de 25 metros se quieran establecer viviendas, por qué? porque si ustedes se dan cuenta últimamente se han visto tantos desastres naturales, ya tienen el ejemplo de Quito que se fue arrasando todo lo que se encontró en su paso, como municipio nosotros no debemos de permitir que aquí no se construya nada, un ejemplo claro que pasó en Salati hace dos años creo que fue, se bajó un tremendo aluvión que por suerte no hubieron pérdidas de vidas humanas imagínese que en ese tramo hubieran viviendas en los márgenes del río por eso es lo que habla de los pozos sépticos, no se pueden construir pozos sépticos aquí, una por la filtración que esto produce cada cuerpo de agua, entonces estas agua más acá abajo se consume, aquí hay otras viviendas, estas aguas las consumen, que consumen? aguas que vienen del pozo séptico por posibles filtraciones.

Sr. José Eduardo Aguirre, a mí se me viene a la mente o sea esta es una situación que ocurre en el sector del Trapiche, por ejemplo el Dr. Rodrigo Figueroa no esta ni a 25 metros del río y tiene casa, ahí todos estan construyendo viviendas, ahora no se el río es división entre la provincia El Oro y Loja esta zona se esta poblando y se esta haciendo turística a todos beneficia pero ahí estan construyendo o sea no es casa solo entre la provincia de Loja estan construyendo al otro lado y es turístico, acá en lo que es el Trapiche si no me equivoco ya tienen ellos ahí pozos sépticos o hay pozos sépticos ahí ya no podemos meter las manos nosotros porque es la provincia de Loja, pero lo que es El Oro, ahí estan cerca del río por eso tengo esa inquietud.

Ing. Luis Bravo, ninguna ley es retroactiva lo que ya esta no podemos actuar.

Ing. Karla Celi, aquí es el río, la calle tendrá unos 6 metros no tendrá más, pongamos 10 metros desde aquí hasta el río.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso quiere decir que aquí adelante, hay gente que estan comprando terrenos para ese fin de poner sus complejos.

Ing. Luis Bravo, pero no estamos prohibiendo que pongan complejos.

Sr. José Eduardo Aguirre, sí, pero me refiero con respecto a los pozos sépticos, si ahí quieren hacer unos pozos sépticos entonces tiene que obligado hacerlo en esa zona, a eso voy.

Ing. Luis Bravo, podemos agregarle construcción de letrinas o pozo sépticos sin autorización, si es controlable seguir con las normas técnicas del municipio.

Sr. José Eduardo Aguirre, si ahí estoy de acuerdo, porque por eso mismo necesitamos una explicación porque igual puede suceder en el río Luis.

Mil desiciones soben la y  
seis  
- 1276 -

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1276

Mgs. Paulina Morales, los pozos sépticos ellos a dónde desembocan sus desechos?

Sr. José Eduardo Aguirre, el pozo séptico se lo construye y tiene una filtración natural, hay que hacer como se potabiliza el agua, se coloca diferentes capas de tierra y sobre eso empieza a caer todo al pozo séptico y se va filtrando y ya cuando llega al subsuelo.

Ab. Luis Maldonado, se ponen unos tubos en la parte de abajo para que salgan los gases y se va filtrando.

Mgs. Paulina Morales, qué posibilidades en algún momento se pueda hacer una especie de dragado por el río contaminado Calera, mejor dicho extraer el material que esta ahí.

Sr. José Eduardo Aguirre, pongámosle ahí construcción de letrinas o pozo sépticas sin autorización.

Sra. Secretaria, sería en el Art. 15 literal a).

Ab. Luis Moldando, como lo van a hacer, igual compañero como es en la zona rural no sabes cuándo construyen.

Ing. Karla Celi, es que esto se va, si lo construyen a cualquier lado que este si no hay más de 25 metros no lo pueden hacer sin autorización, el problema es cuando hagan estos pozos sépticos dentro de los 25 o 50 metros correspondientemente de los cuerpos viables, ahí es el problema de la filtración que puede haber de la contravención, lejos de ese margen es permitido, se hace una filtración como se dijo natural.

Sr. Ángel Rojas, siempre procurando que no haya demasiadas vertientes de agua o quebradas.

Ing. Luis Bravo, señora Vicealcaldesa respecto a su pregunta, nosotros podemos hacer lo que podamos a nuestra posibilidades para ganar o perder, el problema es que toda la contaminación baja desde la parte alta y no esta en nuestro territorio.

Mgs. Paulina Morales, invertirlo desde otro lado, sé que la prefecta del Guayas a va a dragar al río Guayas para limpiarlo, bueno aparte de eso te digo que el río Guayas que esta contaminado con arenas y tanta cosa más bien de recuperar ese material para que sea reinvertido en obras en el cantón, alguna vez podremos hacerlo con esta ordenanza que estamos aprobando.

Ing. Luis Bravo, usted cree que si ese material fuera bueno lo botaran.

Mgs. Paulina Morales, no, pero es de años.

Sr. José Eduardo Aguirre, compañera para poder hacer una actividad de esas primero se debería hacer un estudio o un análisis, ahora al pie del río o junto al río hay cualquier cantidad de plantas y cada una de ellas tiene su laboratorio, como dice el Ing. Luis Bravo, si esto fuera rentable ellos mismo ya hubieran hecho esto.

Mgs. Paulina Morales, es que es prohíbo, yo sé que no pueden hacerlo.

*Al descomponer sobra y  
Sobra*

*-1277-*

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1277

Ing. Karla Celi, le voy a decir una realidad, puede darte perfecto pero qué tienes que pagar después: maquinaria, trabajadores, tiene valor, tu sacas lo vendes y lo que vendes tienes que pagar lo que ganas con maquinaria, trabajadores, tu sales en contra, para qué recuperarlo.

Mgs. Paulina Morales, bueno como alguien lo dijo, que primero se debería de hacer un estudio para ver si eso sería beneficioso, bueno en algún momentos se lo podría hacer.

Ing. Luis Bravo, ya le entendía la idea, para hacer eso nosotros necesitamos primero que todo, para poder explotar eso tiene que estar concesionado no se puede explotar así directamente ese material del río, pero no se lo sabría decir que si hay concesiones a favor de instituciones públicas.

Sr. José Eduardo Aguirre, si hay, cuando es para instituciones públicas, por ejemplo para materiales pétreos sí.

Mgs. Paulina Morales, por eso le digo en este caso la figura de que se lo hiciera más bien para descontaminar y limpiar el río pero por otro lado también sabemos que sale un valor, primero hay que hacer una investigación, como traer personas que sepan, que analicen eso y hacerlo como lo está haciendo ahora la prefecta del Guayas.

Ing. Luis Bravo, como se lo dije señora Vicealcaldesa, créanme que si eso valiera ya hubieran explotado hace rato, le soy sincero, porque si en realidad hubiera algún valor bueno que sea rentable para poder decir bueno invierto cierta cantidad de dinero para recuperar tanto de acuerdo a estudios.

Mgs. Paulina Morales, sería como lavar el río, les hablo con fines de lucro obviamente para el cantón para hacer en algún momento algo bien hecho por eso quiero que en la ordenanza conste, porque yo le hice la pregunta a la prefecta, y le decía, cuál es su objetivo de dragar su río Guayas, bueno algo me dijo de los barcos.

Ing. Karla Celi, allá es diferente porque necesitan dragarlo, incluso eso es otra cosa.

Mgs. Paulina Morales, entonces yo le comenté y le dije sabe por qué le hago la pregunta, porque nosotros tenemos un río, porque ella lo que me dijo, lo que se recupera es: aire, plantas, conchas; le decía nosotros recuperamos valores que eso viene de años.

Ing. Karla Celi, pero ella lo draga por el tema de comercio, de embarcaciones y sabes por qué lo draga a partir de eso, porque no quiere dejar al centro comercial sin intervenciones.

Mgs. Paulina Morales, por eso pregunto porque acá lo podemos hacer por dos fines, de limpiar el río y otra de recuperar el material para otros fines.

Ing. Luis Bravo, en el Art. 10, usos.- las zonas de protección, conservación y recuperación podrán ser utilizados para los siguientes casos, realizar actividades ecoturísticas en lugares debidamente autorizados por el GAD Municipal de Portovelo, conservar la vegetación arbórea, arbustiva y herbácea, ejecutar planes de deforestación y reforestación para la mejora paisajística y desarrollo ecológico, brindar y constituir hábitat para especies de flora y fauna, conservar acuíferos que permita el abastecimiento de agua para consumo humano, desarrollar proyectos



S.O. 17-02-2022

Folio No. 1278

que se enmarquen en el plan de ordenamiento territorial, todos los usos que se les está dando a los márgenes de protección es con fines ambientales porque si somos sinceros creo que el municipio no cuenta ni con una ordenanza de este tipo en relación al medio ambiente, se le ha dado no sé cómo expresarme, no la debida importancia en tema ambiental, aquí esta, no se permiten explotaciones, no se permiten vías todo eso esta prohibido, aquí estan las prohibiciones.

Ing. Karla Celi, entiendo que son prohibiciones pero habrá estudios y cosas que en algún momento se tendrán que ir.

Ing. Luis Bravo, para eso está en el literal f) desarrollar proyectos que se enmarquen en el plan de ordenamiento territorial.

Ing. Karla Celi, por ejemplo le dijera que vamos a hacer vías pero se lo va a hacer puentes y si hay puentes hay vías y está dentro de los márgenes.

Ing. Luis Bravo, si esta en el plan de ordenamiento territorial lo podemos hacer.

Mgs. Paulina Morales, no sé si dentro de esta ordenanza lo podemos agregar o estará en alguna otra, muchas personas me han manifestado que hagamos una ordenanza en el tema de proteger las especies nativas de peces, hablo de las raspas específicamente, la gente por ejemplo va y sacar la raspa pero no sé con qué métodos lo hacen pero de alguna manera las raspas no hay; entonces me decían que sea como una especie de veda no solo de las raspas sino de todas las especies nativas por dos años, para que vuelva nuevamente y se regenera se puede incluir o tenemos que hacer otra.

Ing. Luis Bravo, en esta ordenanza no, pero si se puede sacar un tipo de resolución en la que se establezca un tiempo de veda para estas especies y la veda debe de ser en etapa de reproducción así como el cangrejo; continuando, entonces que está prohibido hacer construcción de letrinas y pozo sépticos sin autorización, descargar aguas residuales de uso doméstico con actividades agrícolas, siembra de pastos, cultivos de ciclo anual y cultivos de ciclo corto, casería, captura o retransmisión de fauna silvestre.

Ing. Karla Celi, por qué no el tema de los ciclos cortos?

Ing. Luis Bravo, porque para esa actividad utilizan químicos; destrucción, eliminación o quema de cobertura vegetal en extensiones inferiores a una hectárea; permitir el libre ingreso de animales a las fuentes, nacimientos, afloramientos o cursos de agua superficial; establecimiento de bebederos de agua o para cualquier tipo de animal; dificultar o impedir el ingreso de funcionarios municipales para delimitar o marcar cualquier zona de protección; faltar de obra o palabra a funcionarios municipales en ejercicios de sus labores, todas estas son infracciones leves que son sancionadas con un salario básico; infracciones graves: tala total, parcial o derramamiento de árboles o arbustos, construcción de infraestructuras destinadas a la crianza de animales tales como galpones para aves.

Mgs. Paulina Morales, aquí en lo que se refiere a tala total, parcial o derramamiento de árboles arbustos esto se refiere en propiedades públicas y privadas.

Mil dieciséis sesenta y  
nueve

- 1279 -

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1279

Ing. Luis Bravo, en lo que son riberas del río para aves, peceras, chanceras, corrales y otras similares; construcción de captaciones o conducciones de aguas, sin autorización acordada por el servidor municipal; haber aquí vamos este literal c) que no se confundan con las autorizaciones que da SENAGUA, a SENAGUA no le estamos quitando competencias ni atribuciones, esta institución da los usos de agua que ellos consideran necesarios nosotros si mandamos en lo que es riveras, si nosotros decimos que como GAD Municipal no me conviene que en mi territorio se construya el tanque de almacenamiento temporal de agua aquí porque esta la rivera puede causar equis inconveniente a futuro pues nosotros mandamos, solo eso es un ejemplo vago que les doy para que sea reubicado en otro lugar; infracciones muy graves: emplazamiento de cualquier infraestructura o actividad dedicada a beneficio de extracción de minerales, desplazamiento de desechos metalúrgicos, que esto es acorde a lo que establece la resolución 050, aquí la inspección, exploración y explotación minera eso es lo que preguntaba el concejal Rojas o referente al tema de minería, aprovechamiento forestal, apertura de vías corrosales.

Mg. Paulina Morales, esto esta como ambiguo compañero, porque dice son contravenciones muy graves, aprovechamiento forestal, qué quiere decir eso?

Ing. Luis Bravo, en las infracciones graves son: tala total, parcial o derramamiento hablamos de los árboles que las personas talen, que se yo los higuerones que estan en las fuentes o nacimientos de aguas y el higuerón como tal son productores de agua, por ejemplo, vino una persona y se le antojó talar ese higuerón porque le estorbaba lo que sea, eso es sanción como grave, pero si hay un aprovechamiento forestal hablemos de guadua por ejemplo, esos son aprovechamientos forestal que igual sirve para la producción de agua pero la estan sacando ya para que se dedican a la venta y comercialización, entonces se sanciona como muy grave, apertura de vías corrosales.

Ab. Luis Maldonado, pero por ejemplo si la gente ve que se comercializa para hacer casas y de por aquí arriba traen siempre.

Sr. Ángel Rojas, es que a la guadua Usted le corta y nuevamente crece.

Ab. Luis Maldonado, porque hay gente que solamente vive de eso, es verdad que se la corta y nuevamente crece, porque no se la saca de raíz.

Ing. Luis Bravo, lo que les digo y esta estipulado aquí es técnicamente no considerando que si las personas viven o no de eso, sino hablemos de la preservación y control del medio ambiente.

Ing. Karla Celi, en el caso que habiten en una colina o sea el tema aquí ya no es por protección de las casas sino por el tema de las aguas de las casas, a lo que me refiero es que a las construcciones cerca de los ríos es por proteger la vida, es por proteger a estas personas pero en este caso hablando de una pendiente no te va a llegar a la casa, entonces si yo no tengo el terreno no puedo construir más nada y no tengo donde construir.

Ing. Luis Bravo, no hablemos solo de inundaciones, hablemos de deslizamientos o movimientos de tierra, por ejemplo si esta en una pendiente.

Ing. Karla Celi, obviamente que si hay pendiente a los 30 grados porque mayor a eso pero me refiero a que es por la topografía.

Ing. Luis Bravo, no solo eso también depende el tipo de suelo porque son varios factores que influyen y como municipio debemos controlar o sea no es porque digan las personas aquí me queda bonito la casa, la voy a construir.

Ing. Karla Celi, por ejemplo, la típica casa americana por aquí esta el agua, por aquí unos cuantos metros o no podrán dejarlo hacer porque no sé cómo esta.

Ing. Luis Bravo, pero lo pueden dejar, por eso lo digo todas las personas que quieran hacer algo deben tomar en cuenta al municipio.

Ing. Karla Celi, perfecto eso es lo que hay que dejarlo a través de una disposición o un artículo que determine eso.

Ing. Ing. Luis Bravo, por eso está en cambio la otra ordenanza los controles de construcción, es que es el proceso que se lo hace en todo lugar, el territorio lo gobierna el GAD Municipal y no hablo solo de Portovelo.

Sr. Ángel Rojas, o sea las personas que quieran talar un árbol tienen que tener autorización, por ejemplo, tengo tres árboles de la especie del higuerón presento un permiso para construir una casa, haga un oficio al municipio que vaya a realizar una inspección técnica, como tengo tres si se puede cortar uno.

Ing. Luis Bravo, depende de la inspección, pero si a mí me pregunta yo no le autorizo ninguno, no sé si otro técnico le autorice pero yo no, porque para mí el higuerón es sagrado.

Ab. Luis Maldonado, para mí el resto de la ordenanza esta bien.

Sr. José Eduardo Aguirre, para mí también, solo eso me quedó de duda.

Sra. Secretaria, entonces se incluiría en el Art. 15 literal a) y quedaría, construcción de letrinas o pozo séptico sin autorización.

Ing. Luis Bravo, para que tomen en consideración, también esta prohibido realizar rellenos y depositar tierra ese es uno de los grandes problemas que hemos tenido en el río vía al Salado que todo el mundo los van estrechando a los ríos.

Sr. José Eduardo Aguirre, y esto sigue ocurriendo.

Ing. Luis Bravo, entonces no había como sancionar, ya hay una base legal para poder sancionar, destrucción, cortes de terreno, desbanque.

Ing. Karla Celi, ahí agregarle algo, modificación del cauce natural del río.

Ab. Luis Maldonado, un ejemplo, equis persona va a construir una casa, mi pregunta es la tierra a donde la desechan?

Mil doscientos ochenta y uno

-1281-

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1281

Ing. Luis Bravo, cuando las personas vienen aquí y quieren hacer movimientos de tierra siempre les digo que vayan y la boten en el sitio de disposición final porque la ocupamos para cubrir la basura.

Ing. Karla Celi, lo que si me gustaría aprovechando esto de aquí lo que le estaba diciendo el compañero Luis Bravo, para poder poner en práctica esto tenemos que tener ya referenciado los puntos de agua.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero de eso se encarga el área técnica.

Ing. Karla Celi, exacto, pero que se haga la solicitud al área técnica para que se empiece a considerar un rubro para que se haga algún cambios en el tema financiero para poder tener este levantamiento de los nacimientos de las aguas.

Luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad el Concejo cantonal resuelve: Aprobar en primer debate la "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".

**4. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL PARA QUE LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE EL ORO Y LOS GADs MUNICIPALES DE HUAQUILLAS, ARENILLAS, LAS LAJAS, MARCABELÍ, BALSAS, ZARUMA, ATAHUALPA PIÑAS Y PORTOVELO CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA APERTURA DE PAREDES O EXTENSIONES.**

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura al oficio.

A través de secretaria se procede a dar lectura al Oficio No. SENESCYT- SENESCYT-2022.0162-CO, de fecha Quito, D.M. 15 de febrero de 2022, ASUNTO: Respuesta: Solicitando pronunciamiento sobre le suscripción de un convenio Interinstitucional.

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, el presente me refiero al Oficio Nro. 2021,-0891-PGADPEO-CB, mediante el cual el señor Prefecto de la Provincia de El Oro solicita el apoyo necesario para alcanzar el objetivo de llegar a toda la población orense con la oferta académica de la Universidad Técnica de Machala, mediante la creación de extensiones universitarias en diferentes partes de la provincia y/o con una nueva Universidad.

Al respecto, me permito comunicar que, esta Secretaria y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro han mantenido reuniones de trabajo a fin de analizar alternativas para el fortalecimiento de la educación superior en la provincia de El Oro, en las cuales se observó la intención de colaborar para la ampliación de la oferta académica en la provincia de El Oro, sea en modalidad en línea, presencial o a través de la creación de sedes y/o extensiones.

Con la finalidad de viabilizar la colaboración del GAD Provincial así como de lo GAD Municipales en la provincia de El Oro para fortalecer la educación superior en la provincia y en consideración

Mil doscientos ochenta y dos  
-1282-

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1282

de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se ha identificado la necesidad de suscribir un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Técnica e Innovación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Huaquillas, Arenillas, Las Lajas, Marcabelí, Balsas, Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo y las Universidad Técnica de Machala, con el fin de promover y coordinar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de la educación superior y contribuye a las creación de sedes y/o extensiones, así como poner en marcha los compromisos adquiridos entre las partes, en el marco de las competencias de cada institución y la normativa vigente.

Por lo expuesto, sírvase encontrar adjunto la propuesta de convenio para su respectiva revisión.

En caso de existir inquietudes respecto a este proceso, por favor remitirlas al correo electrónico de Mishell Tello: [amtello@senescyt.gob.ec](mailto:amtello@senescyt.gob.ec), con copia a Andrea Ledesma:

[aledesma@senescyt.gob.ec](mailto:aledesma@senescyt.gob.ec); y Jannifer Ortiz: [jortiz@senescyt.gob.ec](mailto:jortiz@senescyt.gob.ec)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente, Sr. Alejandro Rivadeneira Espinosa, SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (Hasta aquí el Oficio).

Mgs. Paulina Morales, les voy a explicar algo, como ustedes conocen compañeros que esto de las extensiones universitarias en su tiempo habían en la parte alta, en Portovelo también hubo y el compañero José Eduardo Aguirre fue estudiante de la extensión se dio hace muchos años, luego cambio la ley y se prohibió tajantemente que hayan extensiones universitarias, entonces se abolió, en reiteradas ocasiones hemos acudido con el compañero José Eduardo Aguirre, Ángel Rojas y también estuve delegada en una ocasión. el Ing. de la SENESCYT en el anterior gobierno donde ya se ha venido solicitando el retorno de extensiones universitarias a territorio han habido muchas conversaciones la idea nació de aquí le solicité al prefecto, también los solicité a la SENESCYT pensando que esto sería un logro en beneficio de los estudiantes que se dé una carrera universitaria, esto de aquí es recién como quien dice un convenio para qué? porque ya SENESCYT esta autorizado y el prefecto que se reuna con los Alcaldes en los 9 cantones que no tenemos universidad, lógicamente tenemos que leer el convenio porque ahí se hablaba en un punto de la universidad UTMACH que por ejemplo ellos solicitaban que el bien en donde va a funcionar la universidad debe de ser de ellos que había que donarlo por eso no sé cómo está ahí establecido.

Ing. Karla Celi, aquí dice identificar los lugares, supongo que ahoritas no estan como que ya, ese es como un punto menos macro según como yo lo estoy leyendo.

Mgs. Paulina Morales, si pero de todas maneras o sea es muy bueno de mi partes un apoyo que tenemos.

Ing. Karla Celi, por ejemplo aquí dice, financiar y/o cofinanciar la realización de los estudios de pertinencia, proyectos de extensiones para el fortalecimiento de la educación superior y otros proyectos que permitan incrementar la tasa bruta de matrícula y el acceso a la educación superior, previa celebración de convenios específicos de la Universidad Técnica de Machala; aquí en otro dice: identificar la estructura donde funcionará la(s) sede(s) y /o extensiones (es); o sea recién van a identificar o sea no es algo como que ya toma y yo pago.

Mil doscientos ochenta y tres  
-1283-  
C

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1283

Mgs. Paulina Morales, compañera es como una consultoría.

Sr. José Eduardo Aguirre, la situación de las universidades primero para que se entienda, las extensiones universitarias esto no había afortunadamente en base a peticiones no solo de la provincia de El Oro sino de algunas provincias del país se ha solicitado el cambio de esta ley y ya se ha derogado, entonces no es que de la noche a la mañana ya viene a funcionar; talvez habían personas asépticas que no creían y que talvez divulgaron de que esta situación no se iba a dar, se dio, cuáles son los afortunados? Huaquillas, Portovelo, Atahualpa, Piñas y más, entonces que es lo que pasa, que son cantones que hemos estado pendientes de que esta situación se pueda cristalizar, ahora como dice la compañera para esta situación y para qué es este convenio? es para poder aunar esfuerzos y poder hacer un estudio de mercado para saber que especialidad se puede dar, entonces yo abro la extensión universitaria aquí voy a coger y voy a darle, se me viene a la mente una gama de contabilidad por ejemplo.

Ing. Karla Celi, yo como SENESCYT por ejemplo, si dijera bueno voy a hacer una extensión en cada uno de los cantones que estan aquí.

Sr. Ángel Rojas, eso no es posible.

Ing. Karla Celi, la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) lo hizo claro que es posible.

Sr. Ángel Rojas, lo que acá se esta hablando a futuro de hacer, por ejemplo Piñas ya ofreció terreno.

Ing. Karla Celi, no es que van a hacer una universidad.

Mgs. Paulina Morales, no vamos a construir compañero Ángel Rojas, estamos poniendo a disposición en el artesanal dos aulas.

Sr. José Eduardo Aguirre, en que parte no entendí o en que parte me equivoque, la situación es clara y dice: y los GADs municipales de Huaquillas, Arenillas, Las Lajas, Marcabelí, Balsas, Zaruma, Atahualpa, Piñas y Portovelo son los cantones donde se va a dar la situación de extensiones universitarias, no es que se va a firmar un convenio para no hacer nada, este convenio es para analizar ya que especialidades pueden venir y que universidades también pueden estar acá.

In. Karla Celi, hacen una encuesta a los colegios de cada parte.

Sr. José Eduardo Aguirre, a pesar de que en esto esta la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) involucrada.

Ing. Karla Celi, yo no me voy a hondar mucho en el convenio porque a la final eso ya van las propias instituciones inmersas en el momento ellos son los que estan analizándolo pero el fondo de esto es que se dé aquí, así que de mi parte lo apruebo.

Mgs. Paulina Morales, el asunto es que como dice el compañero José Eduardo Aguirre y lo que me llena de alegría es que esto se da, en algún momento que tú haces una gestión y que así sea después de un año o dos años te dan esa esperanza la cosa era que la ley estaba clara no podían regresar las extensiones ahora ya abolieron, ahora cuál es el paso dos? el paso dos es que si tú

S.O. 17-02-2022

Folio No. 1284

vas a una reunión te dicen haber señora Alcaldesa allá en Portovelo un lugar, yo me lo saco de donde sea y lo digo ahí esta el artesanal.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: **AUTORIZAR A LA SEÑORA ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE EL ORO Y LOS GADs MUNICIPALES DE HUAQUILLAS, ARENILLAS, LAS LAJAS, MARCABELÍ, BALSAS, ZARUMA, ATAHUALPA, PIÑAS Y PORTOVELO CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA APERTURA DE REDES O EXTENSIONES"**

5. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Karla Celi, compañeros les quería manifestar que se metan de lleno a la revisión de la ordenanza de ornato, la vez pasada ya se les envió el link, es con la finalidad de poder pasar con eso porque se viene queda y queda.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 17 de febrero de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN  


  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
